

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Isidro Pachuanaco Pacco
CONSEJERO REGIONAL
SAN ROMAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Arq. Lizbeth Susmel Cutipa Apaza
CONSEJERA REGIONAL
L A M P A

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Severo Vidal Flores Ccopa
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

000948

ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL PUNO

Nº 002-2021

En la ciudad de Puno, siendo horas diez de la mañana, del día lunes once de enero del dos mil veinte uno, mediante sesión virtual via aplicativo Skype, a convocatoria del Presidente del Consejo Regional de Puno Jorge Antonio Zúñiga Pineda, se encuentran presentes de manera virtual los Consejeros de la Región Puno, Consejero José Luis Borda Cahua, Consejero Peñayo Cuba Pérez, Consejero Abdón Vidal Pacco Hancoo, Consejera Noemí Elsa Córdova Leque, Consejero Domingo Quispe Tancara, Consejero Freddy Efraín Rivera Cutipa, Consejero Jaime Chambilla Maquera, Consejera Nury Mamani Machaca, Consejero German Alejo Apaza, Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, Consejero Samuel Pacori López, Consejero Juan Walter Condori Peraita, Consejero Severo Vidal Flores Ccopa, Consejero Jorge Antonio Zúñiga Pineda, Consejero Isidro Pachuanaco Pacco, Consejera Nancy Salluca Huaraya y Consejera Deysi Jhuliana Chaico Coyla, contando con el Quorum Reglamentario y en única ausencia del Consejero Wilfredo Meléndez Toledo, el Presidente del Consejo, da por iniciada la sesión ordinaria de consejo; Presidente del Consejo.

Presidente del Consejo Regional.- Antes de tocar el Punto I de la ORDEN DEL DÍA, el Presidente del Consejo Regional de Puno Jorge Antonio Zúñiga Pineda, pidió al Secretario Técnico del Consejo Regional, aclarar al pleno del Consejo Regional, sobre el aspecto del que se ha estado comentando en los medios de comunicación, lo referido a agendar o no agendar desde la presidencia del Consejo Regional, la solicitud de VACANCIA presentada en contra del Gobernador Regional Suspendido, Walter Aduviri Calisaya, en ese sentido el Presidente del Consejo Regional solicitó el informe al Secretario Técnico, en base a la observación de la plataforma del Jurado Nacional de Elecciones y otros trámites, y cuales la situación real del tema.

Secretario Técnico. - Informo al Pleno del Consejo Regional por intermedio del Presidente del Consejo Regional, que la solicitud del señor Francisco Paulo Calatayud Guerra, que como es de conocimiento del pleno, dicho documento de solicitud de vacancia del Señor Walter Aduviri Calisaya fue puesto al Pleno del Consejo Regional el veinte tres de diciembre del año dos mil veinte, y a raíz de las publicaciones en los medios de comunicación, manifestó que dicho punto no fue agendado ni en la primera ni la presente segunda sesión extraordinaria del Consejo Regional, toda vez que en principio se ha hecho una verificación del portal web del Jurado Nacional de Elecciones en referencia al Expediente del JNE 2020036346, en el cual, en el auto numero 1 manifiesta lo siguiente: que en fecha de veinte y dos de diciembre del dos mil veinte en el visto presentado también por el señor Francisco Paulo Calatayud Guerra, en el que solicita traslado de su petición de vacancia formulado en contra de Walter Aduviri Calisaya, Gobernador suspendido del gobierno regional de Puno por la causal de condena consentida o ejecutoriada por delito doloso con pena privativa de libertad, prevista en el artículo 30, numeral 30, de la Ley 27 867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dicho

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Jaime Chambilla Maquera
CONSEJERO REGIONAL
PROV. COLLAO - ILLAVE

GOBIERNO REGIONAL - PUNO
Abdon Vidal Pacco Hancoo
CONSEJERO REGIONAL POR CANARYA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Peñayo Cuba Pérez
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Deysi Jhuliana Chaico Coyla
CONSEJERA REGIONAL
YUNGAYO

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Mo. Wilmar Alfredo Crespo Viracocha
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Jorge Antonio Zúñiga Pineda
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Lic. Nury Mamani Machaca
DNINº 70143499
CONSEJERA REGIONAL - EL COLLAO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemí E. Córdova Leque
CONSEJERA REGIONAL
SARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Isidro Pachuanaco Paeco
CONSEJERO REGIONAL
SAN ROMÁN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Víctor Manuel Cumpa Apaza
CONSEJERA REGIONAL
CAMPA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Severo Vidal Flores Coopa
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

000949



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Pelayo Cuba Pérez
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Deysl Juliana Chalco Coya
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYO

[Handwritten signature]

ciudadano señor Francisco Paulo Calatayud Guerra, también ha solicitado dicho petitorio al Consejo Regional de Puno, sin perjuicio de que en principio y antes de que fuera ingresado por mesa de partes del Consejo Regional, fue solicitado directamente al Jurado Nacional de Elecciones, además puso de conocimiento que en el punto 4 de la parte considerativa, indica que el solicitante no adjunto el referido comprobante de pago, teniendo tres días hábiles para subsanar la omisión advertida bajo apercibimiento de aclarar la improcedencia de su solicitud y archivar el presente expediente, por lo tanto, dicho auto 1 Expediente del JNE 2020036346, resuelve de la siguiente manera: Art. Primero, requerir a Francisco Paulo Calatayud Guerra para que en la plazo máximo de 3 días hábiles computados a partir del día siguiente notificado, este auto cumpla con adjuntar el comprobante de pago de la tasa correspondiente bajo apercibimiento, por lo que el Secretario Técnico, puso de conocimiento que el señor Francisco Paulo Calatayud Guerra, se le dio una un plazo máximo de tres días a efectos de que pueda regularizar la omisión advertida, hechos verificables en el expediente mencionado, así mismo manifestó que en dicho expediente se puede verificar el cargo de notificación número 679-2021 dirigido al señor Francisco Paulo Calatayud Guerra, con dirección Jr. Alfonso Ugarte N° 675 Urb. 28 de Julio - San Román - Juliaca, notificación efectuada el 5 de enero, y revisando nuevamente el portal web del JNE y en el mismo expediente, se apreció que el señor Francisco Paulo Calatayud Guerra presento un escrito con la sumilla: PRESENTO COMPRABANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE TRASLADO, dirigido al JNE en fecha ocho de enero del presente año, todo ello ha sido motivo por el cual el Pleno de Consejo Regional no ha agendado el referido tema conforme a las explicaciones del caso, por lo que se está a la espera de dicha documentación por parte del Jurado Nacional de Elecciones a efectos de que desde la presidencia se pueda ver lo mejor y conveniente para poner de conocimiento al Pleno del Consejo Regional, así mismo, el Secretario Técnico dispuso mediante la presidencia, divulgar la presente información a través del grupo de WhatsApp del Consejo Regional de Puno para mayor conocimiento del Pleno del Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional.- Dispuso inmediatamente se comparta la información a través del WhatsApp conjunto, para que los Consejeros Regionales puedan afirmar lo dicho por el Secretario Técnico, además, el Presidente del Consejo Regional manifiesta que el señor Francisco Paulo Calatayud Guerra, por un lado acude al Jurado Nacional de Elecciones y luego al Consejo Regional, además indica que si paralelamente se encaminaran ambos procesos; que aparentemente denunciaron los medios de comunicación, se induciría a error, por lo que se espera el traslado del Jurado Nacional de Elecciones, que en los próximos días deberá ser notificado y en ese momento se pondrá en agenda y conocimiento del pleno.

Consejero Pelayo Cuba Pérez.- Manifiesta que respetando las normas y estando en un estado de derecho, si hay una documentación del Expediente presentado al Consejo Regional, el mismo no tiene que esperar la resolución del JNE, sino que el Consejo debe dar trámite y pide al Presidente del Consejo Regional, a tener mucho cuidado con dicho

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Mg. Wismar Alfredo Crespo Miranda
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Víctor Anselmo Jurge Pinceda
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Dña. Nury Mamani Machaca
DNIN° 704-43486
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemi E. Cordova Lopez
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Jaime Chiarbilla Maquera
CONSEJERO REGIONAL
MOY. EL COLLAO - TAUVE

Abg. Severo Vidal Flores Coopa
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Isidro Pacobuanaco Pacco
CONSEJERO REGIONAL
SAN ROMAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Ayo Debeth Mansori Cutipa Ayaza
CONSEJERA REGIONAL
LAMPA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Seyero Vidal Flores Ccopa
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

000950



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Jaime Chambiño Muñiquera
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DEL COLLAO - ILAVE

tema, ya que es responsabilidad del Presidente del Consejo agendar este tema, por cuanto ha sido presentado al Consejo Regional y se debe dar respuesta a dicho documento en el plazo establecido.

Presidente del Consejo Regional. - agradezca la participación del Consejero Pelayo Cuba y tomara en cuenta las sugerencias del Consejero Regional y refiere que desde Presidencia se está evaluando lo que más convenga en protección del Pleno del Consejo Regional

I.- ORDEN DEL DIA

1.1 Oficio N° 517-2020-GR PUNO/OCI. Con el asunto: Remisión de informe de Control Especifico N° 050-2020-2-5350-SCE.

Secretario Técnico da lectura al Oficio N° 517-2020-GR PUNO/OCI. Con el asunto: Remisión de Informe de Control Especifico N° 050-2020-2-5350-SCE.

Presidente del Consejo Regional. - Indica que se ha dado conocer las conclusiones del informe de Control Especifico N° 050-2020-2-5350-SCE, del Gobierno Regional de Puno, pidiendo que de manera voluntaria los Consejeros y Consejeras Regionales puedan participar respecto al punto, por un lapso de 2 minutos.

Presidente del Consejo Regional.- Reitera a que algún Consejero o Consejera quiera intervenir respecto al informe de Control Especifico N° 050-2020-2-5350-SCE, y no habiendo intervención, planteó desde la Presidencia del Consejo Regional en estricta aplicación de las conclusiones y las recomendaciones al Presidente del Consejo Regional de la Entidad, dando lectura a la recomendación en el punto 6, y respecto al punto, el Presidente del Consejo Regional, plantea derivar este informe de control a Procurado Publico Regional a través de un Acuerdo Regional donde se le comine a cumplir sus funciones conforme a Ley con una denuncia penal correspondiente en razón a estos hallazgos y el informe de control específico, en seguida invita al Pleno del Consejo Regional, a algún planteamiento respecto a la precisión dada.

Consejero Walter Mamaní Quispe.- Saluda al Presidente del Consejo Regional, Consejeros y Publico vía Skype, indica que es claro el oficio remitido al Consejo Regional, con la remisión de control específico y se debe cumplir de acuerdo a las conclusiones y recomendaciones, refiere que en el Gobierno Regional hay muchos funcionarios que no cumplen con el requisito mínimo establecido en las normas y es importante que el Consejo Regional debe tomar decisiones de acuerdo a las conclusiones y recomendaciones, para lo cual plantea se debe hacer un Acuerdo Regional mediante el que se denuncie a los responsable según lo recomendado por OCI.

Consejero José Luis Borda Cahua.- Saluda al Pleno del Consejo Regional y a la población que sigue la Transmisión en vivo el desarrollo de la presente sesión, manifiesta que respecto al documento que se está tratando en el momento, considerando que el Consejo Regional es un órgano fiscalizador, considera que muy particularmente que en la ámbito de la democracia, el informe debería ser emplazado al Gobernador Regional para que pueda dar respuesta a los cargo imputados por parte de la Oficina de Control

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Mg. Wismar Alfredo Orasso Villande
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Mg. Noemi E. Cordova Leque
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Lic. Nury Mamaní Rochoa
DNI N° 70146488
REGION PUNO CONSEJERA REGIONAL - EL COLLAO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemi E. Cordova Leque
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Deysi Jhullana Chalco Coylla
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Ayo Pelayo Cuba Perez
CONSEJERO REGIONAL

Ayo Pelayo Cuba Perez
CONSEJERO REGIONAL FOR CARANIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Isidro Pachuanaco Pacco
CONSEJERO REGIONAL
SAN ROMAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Araceli Merisot Cutipa Apaza
CONSEJERA REGIONAL
L.A.M.P.A.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Severo Vidal Flores Ccoya
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

000951

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Jaime Chambi Mitqueu
CONSEJERO REGIONAL
PUNO, EL COLLAO - HUAY

Alfonso Vidal Pacco Hancox
CONSEJERO REGIONAL POR COMISIÓN

Institucional del GRP, para que en función a ello pueda tomarse la mejor decisión si es que amerita mandar a Procuraduría o al jefe de la Oficina de OCI.

Consejero Pelayo Cuba Pérez.- Manifiesta que lo que se quiere saber si esta denuncia ya existe o se tiene que formular el Procurador, y solicita que si esto fuera así, concuerda con lo propio planteado por el Consejero por San Antonio de Putina, agotando la vía administrativa, se le curse un traslado al Gobernador Regional a efectos de pueda formular su descargo correspondiente, de esta forma se estaría agotando la vía previa, seguidamente pasa a solicitar a la mención del Presidente del Consejo Regional, si existe una denuncia penal, y refiere que es muy importante formular este tipo de acciones de control, haciendo referencia que en el gestión del señor Walter Aduviri, el señor Paccodona no cumplía y no se ha seguido con ningún acto de control respecto a este tema, no solo con dicho funcionario, sino también todos los funcionarios de línea y algunos gerentes correspondientes.

Consejero Freddy Efraín Rivera Córpa.- Saluda y se dirige a través de la Presidencia al Pleno de Consejo Regional, así mismo a quienes están enlazados mediante el medio virtual (Facebook), manifiesta que es un tema muy delicado conforme a las conclusiones e informes emitidos por OCI e indica que debería en este punto como órgano fiscalizador, el Pleno debe tomar una acción referente a este informe cumpliendo con todos los procedimientos administrativos y considera que se debe cumplir con este procedimiento, también indica al Pleno del Consejo que se deba cumplir con el debido proceso.

Presidente del Consejo Regional.- No habiendo más intervenciones, señala que el mismo expediente que obra en el folio 0074, con carta 005-2020 referido a la Sra. Celia Berenice Ortiz de Laoro Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional, manifiesta que se hace el descargo correspondiente por parte del Gobernador Regional Agustín Luque con el asunto de descargo a plego de hechos contenida en la cédula de comunicación 001-2020, por lo que el Presidente del Consejo Regional Jorge Zúñiga Pineda, indica que las propuestas de los Consejeros Regional de las provincia de San Antonio de Putina y Azángaro (Pelayo Cuba) no estaría a lugar en vista que ya tuvo la oportunidad de hacer los descargos y está ya tiene conclusiones y recomendaciones al pleno del Consejo Regional, pero que manifiesta que tal como lo indicado, de practicar la democracia desde la presidencia, en razón a ello se llevó a votación las dos propuestas: el primero, por Acuerdo Regional, se traslada al Procurador para este interponga la denuncia en contra del Gobernador y los funcionarios que resulten responsables, para lo que le cede la palabra al Secretario Técnico para que dé informe de las propuestas de Acuerdo Regional que entraran en votación.

Secretario Técnico.- Da lectura a las Propuestas de Acuerdo Regional: Primera Propuesta, Art. Primero, denunciar penalmente al Gobernador Regional Provisional Agustín Luque Chayña y los que resulten responsables, por intermedio del Procurador Público Regional de Puno, bajo responsabilidad en razón al informe de Control Especifico N° 050-2020-2-5350-SCE emitido por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Puno, por el presunto delito contra la administración pública, en la modalidad



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Pelayo Cuba Pérez
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Devys Inulifra Chatico Coylla
CONSEJERA REGIONAL
YUNGAYO



GOBIERNO REGIONAL PUNO
N.º 001-2020
Wismar Alfredo Orosco Miranda
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Antonio Zúñiga Pineda
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Ela. Nery Mamari
DNI N° 71
CONSEJERA REGIONAL - EL COLLAO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemi E. Cordova Lecija
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJERO REGIONAL
Lic. Jaime Chamblita Miquera
PROV. EL COLLADO - ILAVE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lcdo. Paconitamao Pacco
CONSEJERO REGIONAL
SAN ROMAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lcdo. Leonel Narciso Cutipe Apaza
CONSEJERO REGIONAL
L.A.M.P.A

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Severo Vidal Flores Ccpa
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

000952



de nombramiento ilegal de cargo público conforme al Art. 381 del Código Penal peruano en agravio del Gobierno Regional de Puno y el Estado peruano.

Presidente del Consejo Regional.- Establece que la propuesta de la Presidencia lecturada por el Secretario Técnico, es la propuesta número 1, y la propuesta 2 es que se emplace al Gobernador Regional Agustín Luque, respecto al informe del GCI, con estas propuestas, indica que se ira al voto ambas propuestas, siendo aprobado la propuesta 1, de elevar los documentos sean derivados a la procuraduría, alcanzo 9 votos a favor, para la propuesta 2, que dicha documentación sea derivada a gobernación, obtuvo 7 votos a favor y se registra 0 abstenciones.

1.2 Oficio N° 015-2021-GR PUNO/GR. Con el asunto: Integración de Ordenanza Regional N°003-2020-GR PUNO-CRP.

Secretario Técnico, da lectura del Oficio N° 015-2021-GR PUNO/GR. Con el asunto: Integración de Ordenanza Regional N°003-2020-GR PUNO-CRP.

Presidente del Consejo Regional.- Pone de conocimiento al Consejo Regional e invita puedan hacer de manera libre y voluntaria, indicando antes que en la Ordenanza Regional se plantea una composición en el Artículo tercero, y según el informe N° 454-2020 de 28 de diciembre suscrito por el Lic. León Isaac Quispe Huaranca, Gerente de Desarrollo Social, hace la precisión en el punto 3.2 de la conformación, desde el Prefecto Regional de Puno y amplía la conformación como es el caso de las alcaldías provinciales a esta Ordenanza que fue aprobada el 26 de noviembre. Luego de una segunda y un tercer llamado para la participación voluntaria, no habiendo intervención, desde la Presidencia se hizo la propuesta de que se pase a la Comisión para su nuevo Dictamen para que pueda ser integrada y aprobada conforme corresponde, luego el Presidente del Consejo Regional invito a que los Consejeros Regionales puedan dar alcance de alguna contrapropuesta, por el lapso de dos minutos.

Consejero Walter Mamani Quispe. - Manifiesta que no hay ninguna observación desde la Gerencia de Desarrollo Social, indicando que los que se está sugiriendo es que amplíe, solicitando que intervenga uno de los abogados del Consejo Regional, frente al tema.

Presidente del Consejo Regional. - Pide la precisión del Abogado del Consejo Regional, Jorge Maquera, para que pueda aclarar la duda del Consejero por Azángaro, si el hecho de pedir una integración en la Ordenanza Aprobada es una observación o esta puede accederse sin que se haga una nueva votación del Pleno para su integración o pasa a comisión.

Asesor de Consejo Regional (Jorge Maquera). - Indica que la Ordenanza aprobada, la situación de agregar, modificar son considerado como una observación, ya que se requiere que amplifique a la fórmula de la Ordenanza Regional, por lo que recomienda se debería llevar a votación. Al respecto indica que se tiene un plazo para que Gobernador Regional observe las Ordenanzas Regional en el plazo de 15 días, conforme el literal O del artículo 21, prosiguiéndose a contabilizar los 15 días hábiles.

Presidente del Consejo Regional. - Indica que conjuntamente con el Pleno del Consejo Regional para poder verificar los plazos, haciéndose el seguimiento del calendario,

Severo Vidal Flores Ccpa
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECRETARIA REGIONAL

Severo Vidal Flores Ccpa
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECRETARIA REGIONAL

Severo Vidal Flores Ccpa
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECRETARIA REGIONAL

Severo Vidal Flores Ccpa
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECRETARIA REGIONAL

Severo Vidal Flores Ccpa
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECRETARIA REGIONAL

Severo Vidal Flores Ccpa
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECRETARIA REGIONAL

Severo Vidal Flores Ccpa
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECRETARIA REGIONAL

Severo Vidal Flores Ccpa
GOBIERNO REGIONAL PUNO
SECRETARIA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Mg. Wismar Alfredo Czesko Miranda
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Jorge Maquera
ABOGADO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Lcdo. Alvaro Mamani Quispe
DNI N° 70148498
CONSEJERO REGIONAL - EL COLLADO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemi E. Gorbond Legido
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Isidro Pachuanaco Pacco
CONSEJERO REGIONAL
SAN ROMAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Área Asesoría Jurídica
CONSEJERA REGIONAL
L. A. M. P. A.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Severo Vidal Flores Ccoza
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

000953

estando en el plazo de integrar el pedido. Poniéndose a votación el pedido para que sea aprobado con mayoría legal de 10 votos, de no alcanzarse a este número de votación, tendría que pasar a Comisión, remitiéndose a la votación.

Consejero Walter Mamani Quispe. - Menciona que es necesario aclarar que, en el Reglamento Interno del Consejo Regional, Cap.2, Artículo 109, indica que las Gobernanzas Regionales se ejerce el derecho de iniciativa legislativa, normas asuntos de carácter general.

Presidente del Consejo Regional. - Traslada la intervención del Consejero Regional al Abogado del Consejo Regional, hacer la precisión conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 15, por lo que solicita al Asesor de Consejo Regional, hacer precisión si se está dentro del plazo.

Asesor de Consejo Regional. - indica que se cumple y se encuentra dentro del plazo de 15 días hábiles, y respecto a utilizar el Reglamento Interno del Consejo Regional o la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, es menester utilizar la Ley de Gobierno Regionales debido a que tiene mayor rango legal a nivel de estos ordenamientos regulativos, en el que también indica que se deba promulgar las Ordenanzas Regionales o hacer uso de su derecho a observarlas en un plazo de 15 días hábiles y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional. - Invita al Secretario Técnico para que pueda corroborar la precisión de los plazos en función a sus funciones indicados en el Reglamento Interno.

Secretario Técnico. - Indica que en virtud de lo manifestado por el Presidente del Consejo Regional y el Asesor del Consejo Regional y teniendo la documentación, refiere que se encuentra dentro del plazo establecido y no habría inconvenientes, además manifiesta que no es la primera Ordenanza Regional observada por el Gobierno Regional, las mismas que fueron subsanadas dentro del plazo establecido y la votación del Pleno de Consejo pueda subsanar la omisión advertida, la misma que será remitida a Gobernación para su posterior promulgación en el caso de que se apruebe.

Presidente del Consejo Regional. - Manifiesta que se va a ir a la votación, para lo cual indica que se debe tener mayoría legal en la votación para que la integración sea válida, caso contrario pasará a Comisión, obteniendo 10 votos a favor de la integración del agregado a la Ordenanza Regional 003, 0 votos en contra y 6 abstenciones, siendo aprobada la integración peticionada desde el ejecutivo regional en la Ordenanza.

1.3 Informe N° 001-2021-GR. PUNO/CRP-ST. Con el asunto: Rectificación al conteo de votos

Presidente del Consejo Regional. - Invita al Secretario Técnico, aclarar al Consejo Regional, porque sucedió la variación o error en la contabilidad.

Secretario Técnico. - Da lectura del Informe N° 001-2021-GR. PUNO/CRP-ST. Con el asunto: Rectificación al conteo de votos y hace referencia a la aclaración, dejando en claro que el recurrente desde que asumió el cargo en el año dos mil diecinueve del veinticuatro de setiembre, no tiene ninguna necesidad de cambiar ninguna votación del

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Walter Mamani Quispe
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Severo Vidal Flores Ccoza
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Ela. Nury Mamani Quispe
DNIN° 70143458
CONSEJERA REGIONAL - EL COLLAO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemi E. Gordova Lecio
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA



Handwritten signature

Handwritten signature

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abel Polayo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Deysi Julianna Chalco Coyta
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYO

Handwritten signature

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Isidro Paco Juanaco Paaco
CONSEJERO REGIONAL
SAN ROMAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Arz. Elizabeth Yorisol Cutipa Apaza
CONSEJERA REGIONAL
LAMP A

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Severo Vidal Flores Ccopa
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

000954



pleno de Consejo, haciendo referencia que en el momento de la votación se han suscitado inconvenientes como técnicos, para lo que recordó que en dicha sesión se tuvo que llegar a un cuarto intermedio toda vez que se ha visto fallas técnicas como pérdida del internet en el mismo pleno de Consejo Regional, problema que no se suscita solo en personal administrativo, también ocurre el problema con algunos Consejeros Regionales, haciendo referencia que frente al primer llamado para la votación no han participado la totalidad de los consejeros, siendo en el tercer llamado donde se tuvo la participación de la totalidad por parte del Consejo Regional, además indica que desde su función no solo atiende la parte de la documentación sino también de que no haya errores en la transmisión, que son en vivo y directo, además de revisar la plataforma de Skype y el WhatsApp de Consejo Regional, 3 sistemas que han llevado a error de manera involuntaria a efectos de que se realizó una mala contabilización de votos, aclarando que el error dentro de esta sesión ha sido solo la contabilización de votos, siendo la votación correcta de 9 votos a favor de la propuesta de 19 de enero y 8 votos a favor de la propuesta de 1 de febrero del 2021, para que se pueda tratar la solicitud del Consejero Severo Vidal Flores Ccopa, de suspender al señor Agustín Luque Chayña del cargo Gobernador Regional Provisional de Puno, indicando que dicha rectificación no causa perjuicio directamente la parte administrativa, no viéndose vulnerado ningún derecho, estándose dentro del plazo para la notificación de ambas partes, amparándose desde Secretaría en el Artículo 201 de la Ley de Procedimientos Administrativos General, que textualmente establece que los problemas aritméticos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, teniéndose en el presente caso únicamente la corrección de la sumatoria de votos, para lo que adjunta copia de audio y la sumatoria final.

Presidente del Consejo Regional Puno.- Manifiesta que obra en el poder del Pleno del Consejo el Informe 001-2021, el mismo que ingreso el día 8 de enero, para seguidamente, indicar que el día 19 de enero haga su ejercicio el derecho de defensa el Gobernador Regional y el peticionante de la suspensión, consejero Severo Vidal Flores Ccopa, para lo que invita al Pleno del Consejo Regional para hacer precisiones o hacer planteamientos respecto al informe, teniéndose la participación luego de un tercer llamado.

Consejero Pelayo Cuba Pérez.- Indica que se debe tener en consideración que hay un Acuerdo Regional la misma que ha sido de una votación, y que fácilmente no se podría mencionar que la votación será en base al informe del Secretario Técnico, propone que se deje sin efecto este Acuerdo de Consejo y en ese efecto hace referencia al Artículo 201 y 202 de la Ley de Procedimientos Administrativos General, además manifiesta que si este acuerdo se corrige, interpondrá el recurso impugnatorio de reconsideración al voto en razón a que su propuesta fue para el mes de febrero y se encuentra dentro del plazo.

Consejero Jaime Chambilla Maquera.- Saluda al Pleno del Consejo Regional, manifiesta que es un error no solo del Secretario Técnico, sino la forma como se ha planteado la votación, no votándose a favor o en contra, se ha dado a conocer uno por uno cada uno de las propuestas, haciendo referencia de que algún consejero haya podido

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Jaime Chambilla Maquera
CONSEJERO REGIONAL
PROV. EL COLLAO - ILLAVE

Severo Vidal Flores Ccopa
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

Agustín Luque Chayña
GOBERNADOR REGIONAL PROVISIONAL
PUNO

Agustín Luque Chayña
GOBERNADOR REGIONAL PROVISIONAL
PUNO

Severo Vidal Flores Ccopa
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

Agustín Luque Chayña
GOBERNADOR REGIONAL PROVISIONAL
PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Pelayo Cuba Pérez
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Deysi Jhugliana Chálico Coylla
CONSEJERA REGIONAL
MUNGUVO

Agustín Luque Chayña
GOBERNADOR REGIONAL PROVISIONAL
PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Mg. Wilmar Alfredo Crespo Viramanta
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Don Antonio Zuriga Pineda
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Etc. Mary Mamani Alchaca
DNI N° 70143453
CONSEJERA REGIONAL - EL COLLAO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemi E. Cordova Lecio
CONSEJERA REGIONAL
BARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJERO REGIONAL
PROF. EL COLLAO - ILAVE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Isidro Pacohuanaco Pácco
CONSEJERO REGIONAL
SAN ROMÁN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abc. Lizbeth Marisol Cutipa Apaza
CONSEJERA REGIONAL
LAMPÁ

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Severo Vidal Flores Ccoya
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

000955



hacer doble elección, para lo que sugiere ver las formas de votación, debido a que no puede ocurrir este tipo de hechos, presumiendo que se está haciendo este tipo de conteos en cada sesión. Manifiesta también que dicho acuerdo debe derogarse y debe significar este hecho, como una lección aprendida.

Consejero Isidro Pacohuanaco Pácco. - Saluda al Pleno del Consejo Regional, manifiesta que el Secretario Técnico ha hecho un informe bajo responsabilidad y pregunta si el Acuerdo Regional fue firmada y publicada, y si también el acta fue redactada. Indica también que se debe salvar la imagen del Consejo Regional, debido a que esta situación fue publicada en medios de comunicación, donde indica que para el 1 de febrero ha sido programado la suspensión del señor Agustín Luque Chayña, reñers, además, que cada vez que se plantea la suspensión quien sale beneficiado es el Consejero Pelayo, anticipando que hará uso de palabra por alusión pero que indica es verdad y se deba acabar estos asuntos en el Consejo Regional.

Consejero Pelayo Cuba Pérez. - Por alusión responde, que no tiene nada que informar nada a nadie, indica también que no tiene patrones, y que su actuar es como Consejero Regional y como abogado, conociendo las leyes y las normas, y que lo planteado es algo coherente, pidiendo que el Consejero Regional retire las palabras mencionadas

Presidente del Consejo Regional Puno. - Manifiesta que el Pleno de Consejo debe ser muy responsable de lo que expresan en el momento, ya que es conocimiento del Pleno que las sesiones están siendo transmitidas, para seguidamente invitar a los consejeros participar sobre el fondo del asunto en discusión.

Consejero Walter Mamani Quispe. - Manifiesta de que si el Consejero (Pelayo Cuba) no planteaba la propuesta para febrero, no existiría este problema.

Consejero Freddy Efraín Rivera Cutipa. - Saluda al Pleno de Consejo Regional, lamenta la situación que viene pasando dentro del Consejo Regional, manifiesta que son temas delicados y se debe asumir con mucha responsabilidad.

Presidente del Consejo Regional Puno. - Luego de altercados entre los Consejeros Regionales Freddy Rivera y Pelayo Cuba, pide al Secretario Técnico, lea el pertinente respecto al comportamiento y participación de los Consejeros, para evitar confrontaciones o alusiones innecesarias en el Pleno del Consejo Regional.

Secretario Técnico.- Da lectura al Reglamento Interno, el Capítulo 4 conforme al Artículo 15, literal m y n.

Presidente del Consejo Regional Puno.- Invoca desde la presidencia a ser respetuosos y se eviten las alusiones.

Consejera Lizbeth Marisol Cutipa Apaza.- Saluda al pleno y a la población de la región Puno, indica que se no permita actos para otros comentarios que no esta dentro del tema y no caer en bajezas y se vaya directamente a la votación, mostrando su solidaridad con el consejero Pelayo Cuba.

Consejero José Luis Borda Cahua.- pide se pueda conducir las sesiones desde la Presidencia, en el marco del respeto, cumpliendo con el Reglamento del Consejo Regional, seguidamente manifiesta que las decisiones que toma el Consejo Regional,

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Mg. Wismar Alfredo Crespo Miranda
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abc. Severo Vidal Flores Ccoya
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Etc. Nury Mamani B. y Faca
DNI N° 70143485
REGION PUNO
CONSEJERA REGIONAL - EL COLLAO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemí E. Córdova Lucero
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abc. Pelayo Cuba Pérez
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Devil Juliana Chaitco Coya
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Isidro Pacohuanaco Pacco
CONSEJERO REGIONAL
SAN ROMAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lizbeth Marisol Cumpa Apaza
CONSEJERA REGIONAL
L A M P A

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Severo Vidal Flores Ccopa
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

000956



son mediante Acuerdos y Ordenanzas, sin embargo refiere que para modificar esta decisión no puede ser revocado con un informe sino que deba ser con un Acuerdo Regional en ese sentido considera que es admisible el pedido de reconsideración que ha planteado el consejero Pelayo Cuba, para que nuevamente se vuelva a votar y decidir la fecha de decisión.

Presidente del Consejo Regional Puno.- Pide informe al secretario técnico que de cuenta si hay algún documento presentado a mesa de partes por parte del consejero regional Pelayo Cuba respecto al informe presentado por Secretaria Técnica, Secretario Técnico.- Indica que se hace la revisión al instante de los documentos recibidos por mesa de partes, refiere también que al WhatsApp tampoco se tiene ingresado ningún documento respecto a lo mencionado.

Presidente del Consejo Regional Puno.- Invita al Pleno del Consejo Regional intervenir respecto al informe 001-2020.

Consejera Deysi Jhuliana Chalco Coyla.- Saluda al Presidente y al pleno del Consejo Regional, manifiesta que es indignante algunas intervenciones y sugiere que desde la Presidencia se llame la atención esas faltas de respeto por parte de algunos consejeros, haciendo referencia al Consejero por San Román Isidro Pacohuanaco, poniendo de claro la Consejera Deysi que su participación no es el caso pero que es necesario aclarar que el Reglamento estipula como debe ser el comportamiento de un Consejero.

Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco.- Por alusión responde, que a quienes se ha referido con nombre propio, están en su derecho de presentar un documento a la Comisión de Ética, aclarando que a nadie hizo alusión de ofensa, sino únicamente hizo referencia al Consejero Pelayo Cuba como opinión personal

Consejero Samuel Pacori López.- Llamo a la calma al Pleno del Consejo Regional, seguidamente refiere que se vaya la votación de manera democrática o se espere a la propuesta de la Presidencia.

Consejera Noemí Eisa Córdova Leque.- Saluda a la Presidencia y al Pleno de Consejo Regional, luego indica que se ha desviado el tema, por lo que sugiere que se deba tratar en el momento es respecto al Informe 001-2020 del Secretario Técnico, pidiendo se lleve a votación si se respeta la votación que se ha tenido en la anterior sesión, pidiendo en estos momentos se lleve a votación la admisión del informe.

Presidente del Consejo Regional Puno. - No habiendo participación luego de un tercer llamado, se paso a la participación de cuestión de orden.

Consejero Walter Mamani Quispe. - Manifiesta que es claro el Reglamento y la Ley Orgánica de Gobiernos Regional, no está establecido el conteo o rectificación de votos, por lo que sugiere rectificar los votos con un Acuerdo Regional, en el sentido de que un Resolución se rectifica con otra Resolución, indicando que si se va a votar por aprobar o no aprobar el informe presentado por Secretaria Técnica es un Acuerdo Regional.

Presidente del Consejo Regional Puno. - Invita a un Abogado del Consejo Regional, para que pueda intervenir y hacer la precisión antes de presentarse la formula y por

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Mg. Wilmar Alfredo Cressol Miranda
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Jorge Antonio Luján Pinaca
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Ela. Nury Mamani Kuchisca
DNI N° 70143498
REGION PUNO
CONSEJERA REGIONAL - EL COLLADO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemí E. Córdova Leque
CONSEJERA REGIONAL
BARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lizbeth Marisol Cumpa Apaza
CONSEJERA REGIONAL
L A M P A

Isidro Pacohuanaco Pacco
CONSEJERO REGIONAL
SAN ROMAN

Walter Mamani Quispe
CONSEJERO REGIONAL

Severo Vidal Flores Ccopa
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Pelayo Cuba, Parez
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Deysi Jhuliana Chalco Coyla
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Isidro Pacohuanaco Pacco
CONSEJERO REGIONAL
SAN ROMAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Ar. Roberto Morales Cutilu Apaza
CONSEJERA REGIONAL
LAMPA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Severo Vidal Flores Ccoya
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

000957



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Jorge Chambi Macque
CONSEJERO REGIONAL
MONTAÑA DE LOS COLOAN - ILLAVE

Abog. Vidal Pacco Haro
CONSEJERO REGIONAL POR CUREP

intermedio del Secretario Técnico para que no se flague a vulnerar lo establecido en el Reglamento.

Asesor de Consejo Regional. - Da lectura a la disposición tercera de las Disposiciones Complementarias del Reglamento Interno, y frente al informe presentado por parte de Secretaría Técnica, en el cual se solicita rectificación de votos mas no una rectificación de decisión, es prudente y razonable que el Consejo Regional resuelva si desea admitir o no este informe mediante votación.

Presidente del Consejo Regional Puno. - Manifiesta que la admisión del informe rectificaría el acuerdo, tomándose en cuenta las disposiciones complementarias.

Consejero Pelayo Cuba Pérez. - Considera que el asunto está bastante claro, haciendo referencia que el informe presentado por Secretario Técnico es bastante claro, pero en aplicación del Artículo 64 del Reglamento Interno, no siendo en cuestión la aprobación de un informe, sino que se tiene un Acuerdo Regional aprobado, se tendría que dejar sin efecto con otro Acuerdo.

Consejero José Luis Bordá Cahua. - Considera ser error modificar un Acuerdo Regional con un informe, tendría que ser otro Acuerdo Regional.

Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco. - Hace una consulta a los asesores respecto al estado que quedara la falencia de las votaciones, haciendo referencia al Artículo 64.

Presidente del Consejo Regional Puno. - Traslada la pregunta a uno de los asesores del Consejo Regional.

Asesor de Consejo Regional. - Manifiesta que los Acuerdos Regionales sean por mayoría simple, y da lectura al Artículo 64 del Reglamento Interno, siendo la naturaleza del informe requiere una votación para aceptar la rectificación del voto siendo el caso un error de conteo de votos y se está informando al pleno sobre dicho error para que se considere en el acta la contabilización de votos correctos, indica además que si el pleno no acepta esta decisión se continuaría con la decisión errónea del anterior Acuerdo de Consejo Regional con una contabilización errada.

Presidente del Consejo Regional. - Indica se deba ir a la votación, aclarando que si se admite esta rectificación se está reconociendo el resultado primigenio del Acuerdo Anterior y en ese sentido será emitido el Acuerdo Regional, siendo aprobado la propuesta de aceptar el informe de Secretaría Técnica con 11 votos a favor, 4 votos para rechazar el informe y una abstención, reconociendo de esta forma la contabilización correcta de votos y se proceda con la notificación respectiva, debiendo presentar el señor Agustín Luque Chayña, su derecho de defensa el 19 de enero del presente año.

1.4 Oficio N° 009-2020-GR PUNO/NGR. Con el asunto: Informe de acciones desarrolladas en el despacho de Vice Gobernación

Secretario Técnico da lectura al Oficio N° 009-2020-GR PUNO/NGR. Con el asunto: Informe de acciones desarrolladas en el despacho de Vice Gobernación.

Presidente del Consejo Regional. - Invita al Vicegobernador Regional Lic. German Alejo Apaza para que pueda dar informe de las acciones del despacho de Vicegobernador.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Wilsmer Alfredo Crespo Miranda
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Severo Vidal Flores Ccoya
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Eli. Nery Mamani Alvarado
DNI N° 70145485
CONSEJERA REGIONAL - EL COLLAO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemi E. Cerdova Leque
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

Abog. Pelayo Cuba Pérez
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Pelayo Cuba Pérez
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Devilhdiana Chayco Coya
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYO

Abog. Severo Vidal Flores Ccoya
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Gobierno Regional Puno
Isidro Pachuanaco Pacco
CONSEJERO REGIONAL
SAN ROMAN

Gobierno Regional Puno
Luzmila Marisol Cutipa Apaza
CONSEJERA REGIONAL
TAMPA

Gobierno Regional Puno
Severo Vidal Flores Ccopa
CONSEJERO REGIONAL
PUNO

000958



Vicegobemador German Alejo Apaza. - Saluda al Presidente del Consejo Regional, al Pleno del Consejo Regional y a la región Puno y da informe de sus acciones de como Vicegobemador.

Presidente del Consejo Regional. - Agradece la participación del Vicegobemador Regional.

1.4 Oficio N° 038-2021-GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG Con el asunto: Plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por COVID-19 en la región Puno.

Presidente del Consejo Regional.- indica que el material fue remitida de manera digital en la sesión anterior y que posteriormente ha llegado los documentos en físico, para lo cual desde Presidencia se pone de conocimiento al Pleno del Consejo Regional para el recojo respectivo en el Consejo Regional, aprovechando el punto para indicar que todos los resultados y los estudios esta referido al año 2020 y manifiesta que respecto las primeras semanas del presente año no se indica precisiones exactas, aclarando que el presente punto es únicamente de conocimiento para el Consejo Regional para el recojo respectivo de los líderes, por lo cual, habiendo culminado la agenda de la presente sesión extraordinaria, se levanta la sesión siendo las 13:56 de la tarde.

Gobierno Regional Puno
Mg. Wismar Alfredo Crespo Miranda
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL

Gobierno Regional Puno
Luzmila Marisol Cutipa Apaza
CONSEJERA REGIONAL
TAMPA

Gobierno Regional Puno
Prof. Domirán Quispe Trnava
CONSEJERO REGIONAL
CHUCUITO

Gobierno Regional Puno
Deysi Jhuliana Chalco Coyla
CONSEJERA REGIONAL
PUNO

Gobierno Regional Puno
Noemi E. Corcova Leque
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

Gobierno Regional de Puno
Lic. Mary Mamani Machaca
DNI N° 70143489
CONSEJERA REGIONAL
EL COLLAO

Gobierno Regional Puno
Lic. Jaime Chumbuito Machuca
CONSEJERO REGIONAL
PROV. EL COLLAO - IIAVE

Gobierno Regional Puno
Lic. Víctor Manuel Pardo Ureco
CONSEJERO REGIONAL
SAN ROMAN

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a signature that appears to be 'Luzmila' and some illegible text.

Gobierno Regional Puno
Lic. Pelayo Cullpa Furtz
CONSEJERO REGIONAL

Handwritten signatures and notes at the bottom left of the page, including a signature that appears to be 'Samuel' and some illegible text.